



DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 27 de febrero de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Unidad: Gestión Presupuestaria
Expte: 03/2017
TMU/tmu

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior, Dña. María Dolores Umpiérrez Santana, con el visto bueno del Consejero Delegado de Recursos Humanos, D. Juan Jiménez González, de fecha 17 de febrero de 2017, mediante el cual solicita modificar los créditos del capítulo de gastos de personal para dar cobertura a la adscripción provisional del Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

Visto el documento de retención de créditos para transferencias nº 2.2017.0000488, de fecha 3 de febrero de 2017.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 20 de febrero de 2017.

Vista la propuesta emitida por la Técnico de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, Dña. Tasara Marrero Umpiérrez, de fecha 21 de febrero de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D^a. M^a Dolores Miranda López, el mismo día.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.



HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n° 03/17, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a partidas del capítulo 1 del actual presupuesto, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
50	3330B	13000	6.443,58

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
30	2310B	1320A	6.443,58

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 27 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez